

CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LEY

Colima, Colima, a _____ del 2021.

Nombre del aspirante a concesionario:

El suscrito aspirante, autorizo a la Secretaría de Movilidad de Gobierno del Estado de Colima, a inscribirme para concursar en la convocatoria para el otorgamiento de concesiones de servicio de transporte público individual motorizado en sus modalidades **Estándar y Mixto que deberán de operar el servicio como Taxi de Sitio en los correspondientes Sitios de los Municipios del Estado de Colima**, publicada el _____, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Manifestando bajo protesta de decir verdad, que cumplo los requisitos impuestos en el Artículo 291, y no encontrarme impedido, en contravención a lo establecido en el Artículo 278; ambos de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, cumplir cabalmente con los requisitos para ser concesionario establecidos en el Artículo 277 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima; de contar con capacidad jurídica para obligarme como persona física para designarme concesionario de taxi, con capacidad técnica personal para desarrollar de forma óptima la actividad a concesionarse, con capacidad técnica material para contar con los medios necesarios para prestar el servicio público de transporte que me sea concesionado, contar con capacidad financiera requerida para la adquisición de la unidad vehicular exigida en dicha convocatoria.

Por el que atento a la fracción XIII, del Artículo 288 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, de resultar asignado como nuevo concesionario, me comprometo a cubrir los derechos que por tal concepto establezcan las leyes de hacienda respectivas, así como cualquier otro derecho que fijen los ordenamientos legales aplicables. Hecho lo anterior, me comprometo a la adquisición del vehículo con las características señaladas para la modalidad objeto de la concesión, mismo que me obligo a registrarlo dentro del plazo de 45 días siguientes a la notificación de la resolución de otorgamiento de la concesión, o presentar dentro de dicho término, la constancia del plazo de la entrega del vehículo por parte de la empresa armadora a través de la agencia respectiva, que impone el Artículo 294 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima. Y que en caso de incumplimiento a dichos compromisos, manifiesto estar conforme y enterado de las consecuencias legales de extinción por preclusión y caducidad de los derechos autorizados, establecido en los Artículos 326, fracción V, 327, fracción IV, 329, fracciones I y III, por el que el concesionario incurra en un acto o hecho jurídico previsto en la ley como supuesto para la terminación de la concesión; de revocación por no pagar el concesionario los derechos correspondientes por la expedición, refrendos, revalidados, certificados y servicios relacionados con la concesión; caducidad por no iniciar la prestación del servicio de transporte, dentro del plazo de cuarenta y cinco días en caso del servicio público de transporte individual; y se incumplan con las condiciones y tiempos establecidos en los títulos de concesión en la forma y términos establecidos por la Secretaría de Movilidad.

Y me hago sabedor de las obligaciones, restricciones e impedimentos para enajenar, arrendar, gravar y traspasar los derechos concesionados y las penas establecidas en la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, en especial las impuestas en sus Artículos 86, 243, 281, 327, fracción I, y 334, al reverso transcriptas, que manifiesto haber leído y comprendido.

Nombre y firma del solicitante.